

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES "HALLOWEEN 2024"

La Cámara de Comercio de Almería, en el marco del Programa de Comercio Minorista cofinanciado por Fondos Europeos, plantea la promoción y dinamización del comercio de proximidad.

El apoyo a las compras en el pequeño comercio, genera más allá de las operaciones de compra y venta, beneficios sociales ya que dan vida a los entornos urbanos, incrementando el nivel de vida y el bienestar social de la ciudadanía y la cohesión social en su componente de relaciones sociales.

En este marco, se organiza el **Concurso de Escaparates Halloween 2024** para el comercio local, con el objetivo de promover e incentivar las compras en los comercios invitando a los usuarios y consumidores a visitar los establecimientos y a pasear por las diferentes zonas comerciales de nuestra ciudad. Esta acción está enmarcada dentro del programa Comercio Minorista 2024, financiado por los Fondos Europeos y el Gobierno de España.

PRIMERO. - **Objetivos.** El objetivo de este concurso es la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Almería, premiando a los escaparates con motivos de Halloween 2024 con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta noche terrorífica.

Se valorará positivamente cada proyecto de diseño y decoración original, siguiendo estos criterios esenciales (máx. 100 puntos), destacando:

- Calidad del montaje: 20 puntos
- Imagen y atractivo comercial: 15 puntos
- Originalidad: 15 puntos



Colabora:

- Armonía estética: 10 puntos
- Iluminación: 10 puntos
- Modernidad e innovación: 15 puntos
- Temática terrorífica: 15 puntos

Las propuestas participantes serán originales e inéditas.

Las visitas se realizarán en cualquier momento, sin necesidad que sea en horario comercial.

SEGUNDO. - Participantes. Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de la ciudad de Almería independientemente del producto que ofrezcan al consumidor.

TERCERO. - Entidad Organizadora. La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento es la Cámara de Comercio de Almería

CUARTO. - Inscripciones. -Lugar de presentación: los comercios interesados deberán inscribirse mediante el envío de un correo electrónico, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, al correo eventos@camaradealmeria.es indicando en la solicitud su intención de participar en dicho concurso, una vez aprobada la convocatoria y publicada en la página web de la Cámara de Comercio www.camaradealmeria.es

La inscripción será gratuita y se formalizará enviando un correo electrónico aportando los siguientes datos:

- Datos del establecimiento



Colabora:

- Dirección del comercio
- Datos del titular del establecimiento

El plazo de admisión de solicitudes será desde el 28 hasta el 30 de octubre de 2024 aunque pueden presentarse aquellos comercios que ya tengan su decoración en marcha.

La presentación de la inscripción constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las presentes bases.

Mediante el periodo de inscripción, los titulares de los establecimientos que se hayan inscrito podrán enviar fotografías o videos de sus escaparates, que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la decisión del jurado.

QUINTO. - Desarrollo del certamen y compromiso de los establecimientos participantes. La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con la temática de terror de Halloween, que deberán estar expuestos y decorados hasta el 1 de noviembre de 2024, e iluminados hasta las 21:00 horas durante el mencionado periodo de exposición.

SEXTO. - Premios. - Los premios del citado concurso serán los siguientes:

. - PRIMER PREMIO: 600 €

. - SEGUNDO PREMIO: 400 €

. - TERCER PREMIO: 200 €

Los premios no son acumulables, ni podrán ser compartidos entre dos o más establecimientos.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente.

SEPTIMO. - Jurado. El JURADO estará formado por la directora General de la Cámara de Comercio, o persona en quien delegue, el Secretario General de la Cámara de

Comercio, o persona en quien delegue, y /o los vocales de comercio del Pleno de la Cámara, que visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

OCTAVO. - Visita de Valoración. Los miembros del jurado efectuarán visita a los establecimientos inscritos, sin previo aviso, el jueves 31 de octubre. Aquellos escaparates que no estén terminados en la fecha señalada quedarán fuera de concurso.

NOVENO. - Fallo del Jurado. El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 4 de noviembre de 2024.

El acto de entrega de premios y diplomas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2024 a las 13.00 horas, en la Cámara de Comercio de Almería.